



RESOLUCIÓN N° 107/2022

14 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Cotización N° C1215 de fecha 08 de noviembre de 2021 de la empresa MB Tecnología y Construcción Ltda
2. Factura N° 428 de empresa MB Tecnología y Construcción Ltda de fecha 30 de diciembre de 2021.
3. Memo 370/2022 de 05 de abril de 2022 de Administración y Finanzas a Secretaría General.
4. Memo 34/2022 de fecha 07 de abril de Secretaría General a Dirección Jurídica.
5. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa MB Tecnología y Construcción Limitada emitió una cotización C1215 a la Directora del establecimiento Colegio Ramón Freire, Sra. Jacqueline Parra.
2. Que la empresa emitió factura electrónica N° 428 con fecha 30 de diciembre de 2021, por el servicio de instalación de un punto de red en la sala de ciencias del colegio Ramón Freire, por el monto de \$207.704 impuestos incluidos.
3. Que el memo N° 370/2022 de fecha 5 de abril del Director de Finanzas, señala que los trabajos se ejecutaron previo a la realización de cualquier trámite de compra o contratación pública por parte de la administración central.
4. Que si bien no se realizó el proceso de contratación de acuerdo a la normativa de compras públicas, consta que el servicio se prestó de manera íntegra, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con la empresa MB Tecnología y Construcción Limitada, por un monto total de \$ 207.704 (doscientos siete mil

setecientos cuatro pesos), impuestos incluidos correspondiente al servicio de servicio de instalación de un punto de red en la sala de ciencias del colegio Ramón Freire.

2. La deuda deberá imputarse al presupuesto Operacional de la Corporación.
3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN INTERNA**, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.
4. Designese como Investigador de la Investigación Sumaria al trabajador Pamela Mora Catalán, [REDACTED] de la Unidad de Primera Infancia de la Dirección de Educación.
5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Investigador